



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 547/97 "ad- referéndum" del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa a la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la anterior Comisión designada por la Resolución N° 423/96 del Consejo Superior Universitario cumplió funciones hasta el 30 de agosto de 1997.

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una nueva comisión integrada en su totalidad por doctores de reconocida trayectoria en la Universidad.

Que en tal sentido el señor Rector procedió a su designación "ad referéndum" del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del Rectorado N°547/96 y designar a la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional que estará integrada por los siguientes profesores:

Dr. Nicolás SCENNA	Facultad Regional Rosario
Dr. Roberto CANDIA	Facultad Regional Córdoba
Dr. Liberto ERCOLI	Facultad Regional Bahía Blanca
Dr. Eduardo HERRERO	Facultad Regional Córdoba
Dr. Horacio LEONE	Facultad Regional Santa Fe
Ing. Rufino MICHELINI	Facultad Regional Mendoza

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Comisión de Posgrado designada precedentemente cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°371/97

*Handwritten initials*

  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO